



JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018)

RADICACION: 50 001 33 31 007 2016 00042 00
ACCIÓN: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: YOR DANAY DURAN CHAVEZ y OTROS
DEMANDADO: CAPRECOM, HOSPITAL SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE Y CLINICA DE CIRUGÍA
OCULAR LIMITADA.

i. Revisado el expediente observa el Despacho que se allego poder conferido por la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE y adicionalmente se incorporó solicitud presentada por el apoderado del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM a fl 237, por medio de la cual solicita aplazamiento de la audiencia programada para el día **2 de mayo de 2018 a las 10:00 a.m., por cuanto a esa hora tiene audiencia de pruebas** en el JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL de esta ciudad, la cual le fue programada con antelación.

ii. por lo anterior, el Despacho dispone lo siguiente:

PRIMERO: Acceder a la petición elevada a fl. 237 por el apoderado del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM.

SEGUNDO: Fíjese como nueva fecha para la práctica de audiencia de pruebas el día **6 de junio de 2018 a las 8:00 a.m.**

TERCERO: Se reconoce personería para actuar al Dr. JOSE ANTONIO VARGAS BELTRAN, en los términos y fines del poder obrante a folio 235 del expediente, como apoderado de la E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

NOTIFIQUESE

MYRIAM CRISTINA CUESTA BETANCOURTH
Juez



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha **24 de abril de 2018** se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. **25** del **25 de abril de 2018**.

ANGÉLICA ANDREA HOYOS SALAZAR
Secretaria